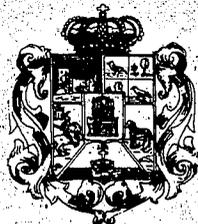


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 155

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

CIRCULAR

Por la Empresa ASOCIACION ESPAÑOLA DE PILOTOS, con domicilio en Girona-17002, calle Joan Maragall, 44 ent. 3.^a y de conformidad con la Orden de 20 de diciembre de 1966, se ha solicitado autorización para realizar trabajos aéreos de Publicidad y Vuelos con turistas en la Provincia de Avila con arreglo a las siguientes condiciones:

Zonas a sobrevolar: Provincia de Avila.

Matrículas: De la Empresa Volumen Globos EC-DZP y EC-DZO
Empresa Ultramágic S.A. las aeronaves EC-DXP y EC-DXQ

Empresa Publiglobos S.A. los acrostatos EC-EBK, EC-EGA, EC-DNA Y EC-DNS.

Período autorizado: Un año.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Entidades y Personas que pudieran sentirse interesados, dando trámite de audiencia ante este Gobierno Civil, por un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que por las mismas puedan formularse las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Fdo. José Luis Machuca García.

—oOo—

Número: 203

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodri-

guez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 15 de febrero de 1984, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS. (29.625 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Riocabado, 1.^a fase."

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 18 de Febrero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodriguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 13 de abril de 1984, mediante Aval emitido por el Banco de Santander, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS. (65.450 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Villanueva del Aceral.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los

interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 15 de Enero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodriguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha de 10 de junio de 1986, mediante Aval emitido por la Caja de Ahorros de Avila, por un importe de VEINTISEIS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESETAS. (26.134 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público 2.^a fase en Casasola".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 15 de Enero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodriguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería

Provincial con fecha 26 de diciembre de 1984, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS. (65.333 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en La Colilla".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 15 de Enero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 26 de diciembre de 1984, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO PESETAS. (37.625 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público en Rivilla de Barajas".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 15 de Enero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Miguel Angel Rodríguez Fernández, contratista de obras, domiciliado en Avila, Ntra. Sra. de Sonsoles, número 86, se ha solicitado la Devolución de Fianza que

tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 6 de diciembre de 1984, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila por un importe de CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SIETE PESETAS. (52.267 ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, 1.ª fase en Casasola".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 14 de Enero de 1988.

El secretario general, *ilegible*.

—oOo—

Número 289

AYUNTAMIENTO DE AVILA ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 11 de enero de 1988, adoptó el siguiente Acuerdo, cuya parte dispositiva dice literalmente.

"GESTION URBANISTICA.

Visto el expediente de delimitación de Polígono Unico y Sistema de Actuación del PLAN PARCIAL, denominado HERVENCIAS, 2, se acordó su aprobación definitiva, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia".

Lo que se hace público para la efectividad de la delimitación del Polígono y del Sistema de Actuación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 38.1 y 154 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Avila, a 21 de enero de 1988.

El alcalde, **Antonio Encinar Núñez**.

—ooOoo—

Número 290

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

INFORMACION PUBLICA PLANEAMIENTO URBANISTICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión

celebrada el día 11 de enero de 1988 acordó por unanimidad la APROBACION INICIAL de la Primera Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Avila aprobado por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para el cambio de uso de la parcela, actualmente destinada a mercado en la zona sur de la capital, para su afección a zona educacional, así como el uso de preescolar señalado para la parcela en que se encontraba la guardería infantil del Campo El Habanero para su conversión en zona de uso asistencial.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por Real Decreto 2.159/1978 de 23 de junio se somete la modificación de planeamiento aprobada a información pública por término de un mes. Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente en la Oficina Técnica Municipal por cualquiera que lo desee. Durante dicho periodo podrán ser deducidas las alegaciones pertinentes.

Avila, 21 de enero de 1988.

El alcalde, **Antonio Encinar Núñez**.

—ooOoo—

Número 291

AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

GESTION URBANISTICA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de enero de 1988, aprobó el expediente para la sustitución del sistema de Compensación de la Unidad de Actuación n.º 12, que comprende los terrenos más abajo expresados, por el de Cooperación, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 158.2 y 155 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el 38.1 del mismo cuerpo legal, se ha acordado someter el mismo a información pública por el plazo de 15 días a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse alegaciones, así como citar personalmente a los propietarios de los terrenos, para los que comenzará a contarse el plazo desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

AMBITO DE LA UNIDAD DE

ACTUACION.— Tiene una superficie de 10.760 m² y está delimitada al norte con la calle Rafaela de Antonio; al sur, con la Avda. de Juan Pablo II; al este, con calle Nuestra Señora de Sonsoles, y al oeste con terrenos del Obispado.

Avila, 21 de enero de 1988.

El alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

—ooOoo—

Número 3.366

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Francisco Hernández Rozas, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Hostelería "Pub", en C/ Capitán Peñas, núm. 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 30 de noviembre de 1987.
El Alcalde, *Antonio Encinar*.

—ooOoo—

Número 3.420

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Motor Avila, S.A. representada por D. José Antonio González Jiménez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Exposición y Venta de Vehículos, en Avda. 18 de Julio, núm. 32.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 27 de noviembre de 1987.
El Alcalde, *Antonio Encinar*.

Número 3.512

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Ignacio Rodríguez Corrales, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Cafetería en calle Vallespín, núm. 56.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, 11 de diciembre de 1987.
El Alcalde, *Antonio Encinar*.

—ooOoo—

Número 161

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Fernando de la Cerda Roi en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar en el local sito en la Avda. de Portugal, núm. 27.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar*.

—ooOoo—

Número 162

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Gregorio Piera Pérez en nombre propio, ha solicitado en es-

ta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Bar en el local sito en Ctra. de Barco de Avila, núm. 14.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar*.

—ooOoo—

Número 163

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Carlos Jiménez Sánchez, en nombre de Comunidad de Vecinos Avda. de la Juventud, 33-35, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Instalación de depósito de G.L.P. en el local sito en Avda. de Juventud, núms. 33-35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar*.

—ooOoo—

Número 251

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Paulino Gómez Calvo en nombre propio, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación y apertura de la actividad de Pesca-

dería en el local sito en Virgen de Covadonga, 16.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 20 de enero de 1988.

El Alcalde, *Antonio Encinar*.

oOo

Número 271

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

SISTEMA DE NAVALCAN INFORMACION PUBLICA CANONES DE REGULACION PARA EL AÑO 1987

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. 30-4-86), se formulan los presentes Cánones de regulación, de aplicación a los aprovechamientos de aguas públicas con tomas establecidas en el río Guadyyerbas, durante el año 1987.

1. Canon de regulación por el uso del agua para riego, 0,306 Pts./m³.

2. Canon de regulación por el uso del agua para abastecimientos y otros usos, excepto el hidroeléctrico, 0,866 Pts./m³.

Estarán obligados al pago de estos cánones todos los titulares de derechos al uso del agua beneficiados por las obras de regulación de Navalcán.

Las liquidaciones que se practiquen a los usuarios se incrementarán en el cuatro por ciento (4%) de la Tasa por explotación de obras y servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 138/1960.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, a efectos de que los interesados puedan presentar durante el plazo de quince (15) días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Avila, Cáceres y Toledo; las

reclamaciones que estimen oportunas, en las Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sitas en Madrid, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta 8.^a, en las que estará de manifiesto el expediente completo durante el plazo indicado. También podrán presentarse las reclamaciones en las dependencias que señala el Art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 30 de diciembre de 1987.

El Secretario general, **Blas Zaballeros Boyero**.

-----oOo-----

Número 325

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

ARIDOS Y HORMIGONES DEL RIO, con domicilio en P^o del Carrascal, 18, Villacastín (SG) solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización, para efectuar la extracción de 8.900 m³ de áridos en zona de policía del río Voltoya en término municipal de Sanchidrián (Avila). Sitio-Palacio de Almarcón destino a Clasificación de áridos y hormigón.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a CLASIFICACION DE ARIDOS, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de VEINTE (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero c/ Muro, 5, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción.

Valladolid, 27 de Enero de 1988.

El comisario de aguas, *Miguel Gómez Herrero*

-----oOo-----

Número 326

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Castilla y León

UNIDAD DE CARRETERAS AVILA

ANUNCIO

El próximo día 10 a las 11 horas, se procederá al pago de los terrenos ocupados en el término municipal de SANCHIDRIAN, con motivo de las obras de "CARRETERA N-VI DE MADRID A LA CORUÑA, P.K. 103,800. Enlace de la N-VI con la AV-814 y A-6".

Lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados que se relacionan a continuación para que, el día y hora señalados, comparezcan por sí o por medio de apoderado en forma, en el Ayuntamiento de SANCHIDRIAN, a percibir el importe de la expropiación, a menos que prefiera hacer uso del derecho que les concede la Real Orden de 3 de septiembre de 1909 (Gaceta del 7).

PROPIETARIOS

D. Luis Jimeno Gutiérrez.
D. Domingo Jiménez Manzana.
D. Evelio Otero de la Calle.
D. Julio Martín Amo.
D. Manuel Gutiérrez Amo.
D.^a Gaudencia y D.^a Constanza Mayoral Jimeno.
Ayuntamiento de Sanchidrián.
D.^a Concepción Sáez Villaverde.
El ingeniero jefe de la Unidad,
Juan Manuel Martín-Tereso Ruiz.

-----oOo-----

Número 3.044

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Delegación Territorial de Obras
Públicas y Ordenación del Territorio
Avila

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 29 de junio de 1987, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.^o 26/87.

LOCALIDAD: Avila.

PROMOTOR: Félix Sanchidrián Herráez.

PARAJE: Dehesa Valdeprados. Ctra. Avila a Casavieja.

CONSTRUCCION: Vivienda unifamiliar.

Se abre un período de informa-

ción pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 28 de octubre de 1987.

El secretario de la Comisión, **Jesús María Sanchidrián Gallego.**

---ooOoo---

Número 284

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

**Consejería de Agricultura,
Ganadería y Montes**

DIRECCION GENERAL DE
REFORMA AGRARIA

AVISO

ANUNCIANDO LOS TRABAJOS

DE INVESTIGACION DE LA PROPIEDAD DE LA ZONA DE ALDEALABAD DEL MIRON (AVILA)

Acordada por Decreto de 26 de diciembre de 1984, la Concentración Parcelaria en la zona de Aldealabad del Mirón, en el término municipal de El Mirón (Avila), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 1 de febrero de 1988 y se prolongarán durante un período de treinta (30) días hábiles.

Se requiere a los propietarios y arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios de la Sección de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este

período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en el artículo 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán al perímetro de esta zona que estará formado, en principio, por la parte del término municipal de El Mirón (Avila), correspondiente al anejo de Aldealabad del Mirón; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Avila, 21 de enero de 1988.

El jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Montes,
José Luis Pujades Martín.

---ooOoo---

Número 207

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL — AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado requerimiento de liquidación de cuotas a los trabajadores Autónomos, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO ANTERIOR	IMPORTE
R-5409/87	Aquilino Cano Montoya	Crta Madrid, s/n (Navaluenga)	98.065
R-5420/87	Macario Peña Arteaga	Carrero Blanco, 40 (Villar Rey)	14.009
R-5497/87	Sebastián Cánovas Ramírez	Urb. El Carmen, s/n (Arenas de S. Pedro)	1.218
R-5507/87	Fernando García-Hernández	Hilachas, 8 (Candeleda)	168.112
R-5523/87	M. Luz Fernández Gandul	Cuesta Antigua, 6 (Avila)	16.445
R-5525/87	Antonio Guillén Vargas	Colonia la Yedra, 19 (El Tiemblo)	42.028
R-5643/87	Juan Mancebo Cuenca	El Tenrero, s/n (Navaluenga)	14.009
R-5787/87	Elena Martín Ayuso	José María, s/n (Mombeltrán)	70.047
R-5789/87	Julio Serrano Rodríguez	Carretera Casillas, s/n (Sotillo Adrada)	70.047
R-5793/87	Raquel Mancebo Martín	General Mola, 6 (Navaluenga)	99.283
R-5829/87	Tomás Carvajal Muñoz	La carretera, 1 (La Cañada)	84.056
R-5847/87	Guillermo Escrig-Gallardo	4 de Octubre, 57 (Navaluenga)	42.028
R-5855/87	Tomasa González Romalde	Residencia Río Tiétar, s/n (Sta. M. Tiétar)	56.037
R-5883/87	Eduardo García Martínez	Finca Berrocal (Arenas S. Pedro)	9.744
R-5886/87	Pedro Gómez Serrano	Santo Domingo 14-6, A (Talavera de la Reina)	29.237
R-6004/87	Bartolomé Madueño Fernández	Nueva, 9 (Casavieja)	42.028
R-6016/87	Concepción Cid Santamaría	Terrero, 6 (Mombeltrán)	42.028
R-6026/87	Francisca Fernández Fernández	Manuel Delgado, 19 (Navas del Marqués)	28.019
R-6285/87	Manuel Saguar Sierra	Avda. Dr. Rodríguez Niño, s/n (Sotillo Adrada)	32.570
R-6286/87	Juana Ramírez Cea	Plaza (Herradón de Pinares)	301.667
R-6337/87	Juan A. Sainz García	C/ Ancha, 1 (Donvidas)	32.570
R-6345/87	Ali Barmar	S. Ignacio de Loyola, 20 (Arévalo)	158.201

R-3565/87	Antonio Sánchez Chapinal	La Carrera (Avila)	168.112
R-3572/87	Matías Sierra González	Sta. María a S. Miguel, 13 (Arévalo)	168.112
R-3564/87	Ambrosio Méndez Casillas	Brieva, 12 (Avila)	158.785
R-3594/87	Ambrosio Méndez Casillas	Brieva, 12 (Avila)	168.112
R-3595/87	Rafaela Arrabal Martín	Paseo de San Roque, 40 (Avila)	168.112
R-3597/87	Manuel Bonilla Márquez	Aboberas, 23 (Arévalo)	168.112
R-3599/87	José Jiménez Palacios	Extramuros (Piedrahíta)	42.028
R-3687/87	Francisco Rodríguez Hernández	Banderas de Castilla, 16 (Avila)	168.112
R-3665/87	Faustino Izquierdo Montesino	Valladolid, 34-2 (Avila)	289.138
R-3754/87	Jesús Velayos Oviedo	Rufino Martín, 28 (Avila)	84.056
R-3771/87	Julián Jesús Fernández Jiménez	S. Roque, 18-3 (Avila)	14.009
R-3780/87	Esteban Olano Lanchas	La Pasada, s/n. (Sotillo Adrada)	14.009
R-3782/87	José David Pérez Iturralde	Batalla Belchite, 2 (Avila)	168.112
R-3809/87	Mónica Río González	General Mola, (Madrigal A. Torres)	168.112
R-3819/87	Octaviano Pastor Sanchidrián	La Esperanza (Hérreros de Suso)	168.112
R-3827/87	Francisco Morante Aldea	Pl. Salvador, 7 (Arévalo)	168.112
R-3841/87	Angeles Rodríguez Sanchidrián	Dr. Fleming, 12 (Sotillo de la Adrada)	168.112
R-3848/87	Luis Buenaga Moya	Triste Condesa, 25 (Arenas de S. Pedro)	168.112
R-3850/87	Miguel Manzano Díaz	Altozano (Mijares)	168.112
R-3854/87	José Viovo Alcocer	José Antonio, 12 (Piedralaves)	168.112
R-3858/87	Julián Sánchez Martín	Carretera (Lanzahíta)	168.112
R-3867/87	Antolín Clavo Corredera	Sedeño, 16 (Arévalo)	168.112
R-3874/87	Cipriano Velázquez Gil	Sin señas, (Blascoeles)	14.009
R-3886/87	Teresa Díaz Robles	Los chorros, s/n. (Pedro Bernardo)	168.112
R-3887/87	Honorio Gómez Huerta	Crta. Salvadiós-Aldeaseca (Fontiveros)	168.112
R-3889/87	David Pérez Rodríguez	Marqués Benavites, 2 (Avila)	168.112
R-3897/87	Antonio Fernández Rodríguez	Santa Teresa (El Barraco)	28.019
R-3898/87	José García García	Pl. Peñón, 9, 1-c, esc. D. (Alcorcón)	168.112
R-3906/87	José Ramón Blanco Fernández	Crta. Piedrahíta, Km. 90. (La Colilla)	168.112
R-3913/87	Bonifacio Ortega Zurdo	David Herrero, 16 (Avila)	168.112
R-3929/87	Andrés Arribas García	Juan de la Cruz, 20-3 (Avila)	238.464
R-3931/87	Eduardo Menéndez Alvarez	Sotillo de la Adrada (Avila)	168.112
R-3946/87	Antonio Moreno Jaques	Pastelería, 17 (Piedrahíta)	168.112
R-3962/87	Andrés Herranz López	Banderas de Castilla, 2 (Avila)	168.112
R-3964/87	Guillermo Expósito González	Crta. Avila-Plesencia, Km. 3 (Avila)	168.112
R-3974/87	Angel Ruiz Pérez	General Franco, (Piedralaves)	168.112
R-3975/87	Emilio Martín Hernando	S. Juan 1. (Navas del Marqués)	168.112
R-4013/87	Laureano Paredes González	Malpelo (Arenas de S. Pedro)	112.074
R-4076/87	Jesús Baz Alaguero	Madrigal de las Altas Torres (Avila)	168.112
R-4081/87	Raúl Ruiz Fuentes	Sotillo de la Adrada (Avila)	168.112
R-4099/87	Jesús López Lastras	Vallespín, 16 (Avila)	168.112
R-4101/87	Agripina Gallego Rodríguez	Plaza (Arévalo)	168.112
R-4184/87	José Redondo Río	Vallespín, 25 (Avila)	168.112
R-4111/87	Isabel Herrero García	Pl. Sta. Teresa, 14 (Avila)	168.112
R-4112/87	Julián Prieto Carreras	Ejército Español (Candeleda)	168.112
R-4118/87	Juan Jiménez Iglesias	Real, 97 (Riofrío)	1.218
R-4129/87	José Luis Hernández Gutiérrez	Gredos, 2 (Avila)	168.112
R-4147/87	José Antonio Jiménez Gutiérrez	Camino de Zapardiel (Martínez)	168.112
R-4174/87	José Luis Monje Tejeda	Plaza (S. Miguel de Corneja)	168.112
R-4201/87	Angel González García Caro	Asomadilla, s/n. (Hoyo de Pinares)	168.112
R-4203/87	Enrique Martín Elvira	Avda. Generalísimo, 29 (Navalperal)	168.112
R-4204/87	Marina Senovilla Dávila	Avda. Portugal, 17 (Avila)	126.084
R-4213/87	Pablo Díaz Martín	Los Charcones, 2 (Sotillo de la Adrada)	168.112
R-4230/87	Luis Martín Mancebo	Fragua, s/n. (Navaluenga)	168.112
R-4236/87	Angel Sánchez Robles	Nueva, 1 (Mijares)	168.112
R-4239/87	José García Javier	Sargento Barriga, 10 (Villaverde)	168.112
R-4243/87	Tomás Pérez Pico	Avda. Lourdes, 12 (Arenas S. Pedro)	168.112
R-4252/87	Javier Feito Saenz	Camino de Pajares, s/n. (Tiñosillos)	168.112
R-1451/87	José Sánchez Hernández	Paseo Santa Lucía, 2-2, C (Arenas S. Pedro)	2.302
R-4276/87	Manuel Bravo Rodríguez	Altozano, s/n. (Sta. María del Tiétar)	42.028
R-4280/87	Inés Moreta Barbero	P. San Roque, 40 (Avila)	14.009
R-4287/87	Francisco Calvo González	Pl. Catedral, 12 (Avila)	168.112
R-4289/87	Víctor Martín Ramiro	Bajada del Castillo, 24 (Arévalo)	168.112
R-4007/87	Paulino López López	Bajada Berrocales, 6 (Avila)	145.553
R-4295/87	José Luis Fernández Meneñdez	Avda. Doctor Rodríguez Mirón, (Sotillo Adrada)	168.112
R-4296/87	José García Martín	Vicenta Manzanedo, 11 (Avila)	168.112
R-4306/87	Angel Carretero Genaro	De la Cuesta, 2 (Arenas S. Pedro)	168.112

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

D. Ildefonso García del Pozo,
Magistrado Juez de 1.^a Instancia
de Avila y su partido.

HACÉ SABER: Que en el procedimiento n.º 953/85 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 1.301.190 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Antonio Peralta S.A., representado por la Procuradora Sra. Fernández Blanco, contra Villena y Mayo, S.A., se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de 1.^a, 2.^a y 3.^a subastas sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio de 1988, a las once horas en este Juzgado con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a—Los bienes han sido tasados en 7.971.180 Pts., y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25% para la segunda subasta y sin sujeción a tipo la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.^a—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento de la tasación sin cuyo requisito no serán admitidos y desde su anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del juzgado junto a aquel el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

3.^a—Los títulos de propiedad suplididos por las certificaciones registrales SE HALLAN de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.^a—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, enten-

diéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

5.^a—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

6.^a—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación previa.

7.^a—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

LOTE: Vivienda en planta sexta, señalada con el n.º 40/2, del edificio en Avila, Paseo de San Roque, n.º 40/42, con acceso desde el portal y escalera n.º 40, de 184,39 m² construidos. Linda frente, descansillo y hueco de escalera, patio de luces, hueco de ascensor y vivienda 40/1: derecha entrando, zona de luces y finca de D. Cayetano Llorente Martín y D. Francisco García Torre; Izquierda, Paseo de San Roque y fondo vivienda 42/1. Cuota 3,8127%. Inscrita al tomo 1.458, libro 305, folio 123, finca n.º 20.773.

Dado en Avila a diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta y siete.

E/ ilegible.

El secretario, *ilegible*.

—268

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

SE HACE SABER: Que en este Juzgado al número 65/87, se tramita expediente de dominio a instancia de D. Emilio Corbacho Redondo, mayor de edad vecino de Avila con domicilio en la Pl. de San Andrés núm. 12 y DNI n.º 6.352.645 para inmatricular en el Registro de la Propiedad de Avila a su nombre y con carácter ganancial del de su esposa Doña Elena Jiménez Martín, la siguiente finca:

“Una huerta en esta ciudad de Avila, a la espalda de la iglesia de San Andrés, de 19 áreas y 65 centiáreas que linda: al Norte, con huerta del propio Emilio Corbacho Redondo; Sur, con calleja que da a la espalda de la Iglesia de San Andrés y otra de Emilio Corbacho; Este, huerta de la Diputación, y al Oeste,

con casa del mismo Emilio Corbacho Redondo y calleja de San Andrés”. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila se encuentra catastrada a nombre del solicitante.

La adquirió D. Emilio Corbacho Redondo en estado de casado con Doña Elena Jiménez Martín, por compra-venta hecha a la Capellanía de D. Pedro Ordóñez Anaya, mediante documento privado otorgado con fecha 26 de marzo de 1949, por el Sr. Administrador General de Capellanías del Obispado de Avila; constando en dicho documento con la siguiente descripción:

Una huerta en término municipal de esta ciudad, a la espalda de la Iglesia de San Andrés, de media obrada de cabida aproximadamente, equivalente a diecinueve áreas sesenta y cinco centiáreas, que antes lindaba por el Norte con otra de Don Francisco Pérez; Sur con la Iglesia de San Andrés, Este con huerta de la Inclusa y Oeste con la calleja de San Andrés y actualmente linda por Norte con huerta del comprador y otros, Sur con calleja que da a la espalda de San Andrés y corrales de don Cipriano Corbacho, Este huerta de las Monjas de la Inclusa y Oeste con casa del comprador y calleja de San Andrés.

Por providencia de esta fecha se ha acordado citar por el presente, aún cuando sean citados personalmente, al vendedor, Obispado de Avila y a los colindantes Excmos. Ayuntamiento y Diputación Provincial de Avila, en sus representantes legales; así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que en término de diez días puedan comparecer en el expediente a alegar lo que a su derecho convenga, conforme previene la regla 3.^a del art. 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Avila a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

E/ El Magistrado Juez, *ilegible*.
El Secretario, *ilegible*.

—337

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Hornillo

ANUNCIO URGENTE

Advertido error en el anuncio de subastas de maderas, publicado en el B.O. de la Provincia n.º 12 de 23 de enero del actual, dice: A las doce treinta, la de 322 pinos, con volu-

men aproximado de 475 metros y con corteza. Precio base, 1.856.400 pesetas; precio índice, 2.320.500 pesetas.

DEBE DECIR: A las doce treinta, la de 322 pinos, con volumen aproximado de 475 metros cúbicos, en pie y con corteza. Precio base, 2.375.000 pesetas; precio índice: 2.968.750 pesetas.

Fianza provisional; 71.250 Pts.

El Hornillo, 27 de enero de 1988.

El alcalde, **Pablo Arroyo Benito**
—332

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

DOÑA MARIANA SACIDO OLANO, actuando en nombre propio ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una **HELADERIA-PASTELERIA**, a emplazar en la C/. Subida al Castillo s/n.

En cumplimiento del artículo 30 número 2 apartado a) del reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada, a 7 de enero de 1988.

El Alcalde, **José Manuel López Martínez**.

- 72

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

EDICTO

Solicita devolución de fianza doña Carmen Bardera García, de 22.270 pesetas depositadas para responder de la prestación del Servicio de Limpieza de Edificios y Dependencias Municipales.

Se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones, quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria.

Pedro Bernardo, 19 de enero de 1987.

El Alcalde, *ilegible*.

—231

Ayuntamiento de Navatalgordo

EDICTO

JUAN MANUEL CUENCA BLAZQUEZ, solicita licencia Municipal para el ejercicio de la actividad reparación de automóviles, en una nave de su propiedad sita en avenida de la Canaleja nº 11. Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Navatalgordo, 19 de enero de 1988.

El Alcalde, *ilegible*.

— 232

—ooOoo—

Ayuntamiento de Martiherrero

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por espacio de **QUINCE DIAS HABLES**, los **EXPEDIENTES DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DEL EJERCICIO 1987** último, al objeto de que durante dicho plazo y otros **OCHO DIAS MAS**, también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Martiherrero, a 25 de enero de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—259

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

15.000 Pts. Definitiva: 30.000 Pts.
PLIEGO DE CONDICIONES.— De manifiesto por espacio de 8 días, adquiriendo plena vigencia si no se presentan reclamaciones.

EXAMEN DE DOCUMENTACION.— Casas Consistoriales.

PROPOSICIONES.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal de 10 a 13 horas, con arreglo al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, con D.N.I. núm....., vecino de..... con domicilio en..... hace constar:

1.º—Solicita ser admitido al concurso convocado por el Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, publicado en el B.O. de la Provincia núm..... de fecha....., para contratar los trabajos de conservación y mantenimiento del alumbrado público y alumbrado y fuerza de los servicios y dependencias municipales.

2.º—Declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad.

3.º—Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º—Asimismo acompaña los documentos exigidos en el Pliego de condiciones que rige para este concurso.

5.º—Declaro conocer el pliego de condiciones que acepto en su totalidad.

6.º—Me comprometo a realizar los trabajos objeto del concurso en el precio de..... Pts. (en letra y en número).

Lugar, fecha y firma.

APERTURA DE PLICAS.—A las 14 horas del siguiente hábil a señalado como terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Sotillo de la Adrada, 14 de enero de 1988.

El alcalde, *ilegible*.

—264

—ooOoo—

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de **QUINCE DIAS HABLES**, los **EXPEDIENTES DE LA CUENTA GENERAL DE PRESUPUESTO ORDINARIO y de ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO** correspondientes al ejercicio 1987 último, al objeto de que durante dicho plazo y otros **OCHO DIAS MAS**, también hábiles, puedan formularse contra los mismos, las reclamaciones a que hubiere lugar.

La Colilla, a 26 de enero de 1988.

La alcaldesa, **M.ª Eva San Pedro**.

—292

Por Acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se admiten proposiciones por espacio de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de como aparezca este anuncio en el B.O. de la Provincia, para la contratación del mantenimiento de alumbrado y servicios de este Ayuntamiento:

OBJETO.—Mantenimiento del alumbrado público, alumbrado y fuerza de los servicios, dependencias y edificios municipales.

DURACION DEL CONTRATO.— Año de 1988.

PRECIO: A la baja, **CUATROCIENTAS MIL PESETAS**, incluido IVA.

GARANTIAS.— Provisional: